

360

de las dhas parentres de salud = a cada
don que los tan solo los quedame
de las adams de la junta mitna
que son y de lance fueren = que
de salud a los puertos y adms de
banc y puertone no de nptacion a
nabio que le bare de parentre que
de salud de la junta mitna de la
ciudad de la junta mitna de la
armas que el vncastio sobre las
de la mar y para es un vizlos dhas
cartas no de caron a los señores
Juan de Espin Cobachos don Juan
de Benyud Resididos —

Por cada
fallos -

asimismo la ciudad dijo que aun
que de la junta mitna pasado hi do
a guero para que unas fallos de
fraterios que pescaban en estas ma
res todo el pescado que matasen lo
trujesen a la Reja y pescaderia de esta
ciudad y querian lo vendiesen por libe
todo de ciertos presios sin tener oba
sion de dar cantidad a esta ciudad = lo que
no conb. me portante de dicion = que
los dhas fallos de todo el pescado que ma
taren en las mares de esta ciudad de
cantidad a la pescaderia para esta ciudad

